LEY Nº 825

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: RATIFICACIÓN DEL TRATADO INTERJURISDICCIONAL DE CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN FORESTAL ANDINO PATAGÓNICO, REGISTRADO BAJO Nº 14.448, ENTRE PROVINCIAS PATAGÓNICAS Y NACIÓN.

Sanción: 7 de Octubre de 2010.
Promulgación: 26/10/10 D.P. Nº 2583.
Publicación: B.O.P. 01/11/10.

Artículo 1º.- Ratifícase el Tratado Interjurisdiccional de Creación del Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico, registrado bajo el N° 14.448, referente a acordar las bases para constituir un organismo interjurisdiccional con plena capacidad y competencia para contribuir al desarrollo sostenible mediante la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimientos; celebrado el día 7 de abril de 2010, suscripto entre el Ministro de Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén, el Ministro de Producción de la Provincia de Río Negro, el Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería de la Provincia del Chubut, la Presidente del Consejo Agrario Provincial de la Provincia de Santa Cruz, el Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego y el Ministro del Interior de la Nación, que en copia autenticada y como Nexo forma parte integrante de esta ley.

PODER LEGISLATIVO

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial

InfoLey